

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, nuestro instituto realizará una autoevaluación anual de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

INDICADORES PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán como marco de referencia los indicadores establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en su resolución de 1 de abril de 2011 (BOJA nº 73 de de 13 de abril de 2011), que facilitan al centro la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, así como las orientaciones y los modelos de autoevaluación propuestos por el Servicio de Inspección. También se considerarán los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, entre los que se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones en las que participe el instituto.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los indicadores fijados que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa fijar los indicadores anuales de autoevaluación y diseñar el procedimiento de medición de los mismos siguiendo las orientaciones del Servicio de Inspección y la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. Indicadores y procedimiento serán presentados al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y al Claustro para que realice aportaciones. Todas estas actuaciones deberán estar finalizadas en el primer trimestre del curso.

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN. MODELO Y PLAZOS

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de Autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la Memoria de Autoevaluación se adoptará el modelo de memoria integrado en el Sistema de Información Seneca.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del departamento de formación, evaluación e innovación educativa, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, y la elaboración de la memoria por parte del equipo de evaluación se fijarán, en el primer trimestre del curso, al establecerse los indicadores y el procedimiento de medición, debiendo ser anteriores 25 de junio de cada año.

El resultado del proceso de autoevaluación se plasmará en una memoria de autoevaluación que será incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 15 de julio de cada año.

EQUIPO DE EVALUACIÓN DEL CENTRO

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros en la sesión de constitución del mismo y, cuyas bajas se irán cubriendo con representantes del sector correspondiente elegidos por el Consejo Escolar en la primera de las sesiones que tenga lugar tras la declaración de la baja. Por defecto el Equipo de Evaluación lo formarán los miembros de la Comisión Permanente.

INSTRUMENTOS PARA MEDIR LOS INDICADORES DE LA AUTOEVALUACIÓN. RESPONSABLES Y COLABORADORES

Además de los instrumentos externos que se nos proporcionen y del modelo de memoria del Sistema Seneca, se establecen los siguientes instrumentos:

- * Documentos de autoevaluación del centro.
- * Cuestionarios sobre las dimensiones y los indicadores a valorar.
- * Cuestionarios para alumnado, familias, profesorado y PAS.

Tutorías, departamentos, ETCP, claustro, consejo escolar, delegados de de clase de padres y madres, AMPA, delegados de los grupos, junta de delegados y personal de administración serán las instancias responsables de pasar y cumplimentar los instrumentos anteriores bajo las directrices del Equipo de Evaluación y la coordinación y supervisión de la jefatura del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa y las jefaturas de estudios.